



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	206
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Yovany de Jesús Sánchez Vera
Radicado	05861-40-89-001-2022-00027-00
Asunto	Incorpora al expediente

En memorial que precede la apoderada judicial de la parte demandante, aporta la constancia del telegrama enviado al curador ad-litem, el cual se incorpora al expediente y puede ser consultado en el enlace del expediente digital. Una vez confirme la aceptación de dicha designación se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE VENECIA - ANTIOQUIA**
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se
notifica a las partes la presente providencia
por anotación en Estados. No. 067 del 22/
06/ 2023.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario